

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FG&BDi6@75!'5fft" \$'m5fft"\*'@jn"5"'XY'`U``YmXY'5WWgc'U``U'bZcfa UWD6'D•V')W'f@5+DkzffYZYfYbYY'U``U'gidfYgjOG'XY'XUrcg'dYfgcbU'Yg''

### INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

INSTITUTO NACIONAL JOSÉ RIVERA CAMPOS, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA Nº 11051 MUNICIPIO DE COMASAGUA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



San Salvador, 03 de marzo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

### DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino (1) (27) (37) (47)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem (1) (2) (3) (4/)

### Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Instituto Nacional José Rivera Campos (1) (2) (3)
- Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional José Rivera Campos (1) (2) (3))

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad (1) (2) (3)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE @ (27) (37)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos (1) (2) (3)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa (5)(4)
- Dirección de Administración y Logística (3) (4)

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

• Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1) (2) (4)

Versión Pública

<sup>(1)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

### **INDICE**

| l.    | INTRODUCCIÓN4   |
|-------|---|
| II.   | OBJETIVOS DEL EXAMEN  |
| III.  | ALCANCE DEL EXAMEN  |
| IV.   | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS                             |
| ٧.    | PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA                   |
| √I.   | RESULTADOS DEL EXAMEN   |
| VII.  | HALLAZGOS DE AUDITORÍA  |
| /III. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES              |
| X.    | CONCLUSIÓN DEL EXAMEN   |
| <.    | PÁRRAFO ACLARATORIO   |
| KI.   | AGRADECIMIENTOS10   |
| ΚII.  | LUGAR Y FECHA10   |
| (III. | FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA . 10 |
| ⟨IV.  | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA 10      |
| ٧٧.   | ANEXO11   |

### INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- del Instituto Nacional José Rivera Campos, C.I. #11051, municipio de Comasagua; departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 30 de septiembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad, el CE reportaba un total de US\$29,606.02, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo.

### II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del IN José Rivera Campos, C.I #11051, según registros de la Departamental de Educación de La Libertad al 30 de septiembre de 2022. Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

### Aspectos Evaluados:

- 1. Control interno
- 2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

### V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Instituto Nacional José Rivera Campos, liquidó tres bonos pendientes del año 2021, por un monto total de US\$29,606.02, según detalle en Tabla #1; no obstante, la liquidación de los fondos ferencia de realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

Tabla #1: Bonos Liquidados del año 2021

| AÑO  | MONTO<br>LIQUIDADO US\$  |             |
|------|--|-------------|
|      | GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2021, RUBRO: SALARIOS            | \$11,749.62 |
| 2021 | PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2021-HORAS CLASE | \$14,856.40 |
|      | GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO       | \$3,000.00  |
|      | \$29,606.02  |             |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

• No se han elaborado los contratos correspondientes en el caso de arrendamientos, cafetines, tiendas escolares, fotocopias u otros relacionados.

### Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al 30 de septiembre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el IN José Rivera Campos, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$29,606.02, correspondientes al año 2021; liquidando dichos bonos durante la ejecución de esta Auditoría. Respecto a los fondos de los años 2018, 2019 y 2020, se encuentran liquidados ante la DDE. Ver Hallazgo.

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

# Versión Pública

## HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$29,606.02, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo

Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado :

Actividades de Control

### Condición:

Auditoría comprobó según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 01/12/2022, que los fondos del Estado del año 2021, transferidos para los bonos detallados a continuación, fueron liquidados de forma extemporánea, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero.

Tabla #2: Bonos Liquidados del año 2021

| AÑO  | NOMBRE DEL BONO  | MONTO<br>TRANSFERIDO<br>US\$ |
|------|--|------------------------------|
|      | GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2021, RUBRO: SALARIOS            | \$11,749.62                  |
| 2021 | PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2021-HORAS CLASE | \$14,856.40                  |
|      | GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO       | \$3,000.00                   |
|      | TOTAL  | US\$29,606.02                |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### Criterios:

### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

### Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

### Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

### Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del IN, en entrevista realizada en fecha 30 de septiembre de 2022, comentó: "Falta la firma de 4 miembros del CDE, tesorero, 2 concejales, padres de familia, 1 docente". Agrega también, que "No se ha elaborado contrato porque la institución fue reconstruida y la alcaldía les proporcionó un local donde solo una persona fue a vender a los dos chalets que tiene la escuela. La señora desmontó su chalet porque donde estaba su cafetín se construyó una fosa. La liquidación ha sido realizada este día, pero aún falta por terminar".

### Comentarios de Auditoría Interna:

cos comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.

### VIII. RECOMENDACIÓN GENERAL

No se emiten recomendaciones, debido que el Consejo Directivo Escolar logró la liquidación de los bonos pendientes del año 2021.

### IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

### X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del IN José Rivera Campos, C.I. #11051, municipio de Comasagua departamento de La Libertad, concluimos:

- 1. A la fecha del presente informe ya se logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes del año 2021 por un total de US\$29,606.02; referente a transferencias para salarios y horas clase.
- 2. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para el Director del CE y Representante Legal, Prof.
- 3. A pesar de haberse liquidado los fondos, no se cumplió el control interno, debido que los bonos fueron liquidados en fechas posterior a la establecida, para lo cual fue necesario la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es de la directora del centro escolar durante el período indicado.

### XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- IN José Rivera Campos, C.I. #11051, municipio de Comasagua, departamento de La Libertad.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

### XII. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Consejo Directivo Escolar, a su Presidente y al personal de la Dirección Departamental de Educación, por la información y apoyo brindado durante la ejecución del presente Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de La Libertad.

### XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 03 de marzo de 2023.

### XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

### XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

| • |  |  |
|---|--|--|
| • |  |  |
| • |  |  |
|   |  |  |

## Versión Pública

Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

### Consejo Directivo Escolar periodo del 06/01/2022 al 6/01/2024

| Nombre: | Cargo:                                 | Período:  |
|---------|--|-----------|
|         | Presidente Propietario, Director       | 2022-2024 |
|         | Tesorero Propietario, Padre de Familia | 2022-2024 |
|         | Consejal Propietario, Docente          | 2022-2024 |
|         | Secretaria Propietaria, Docente        | 2022-2024 |
|         | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2022-2024 |
|         | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2022-2024 |
|         | Consejal Propietaria, Alumna           | 2022-2024 |
|         | Consejal Propietario, Alumno           | 2022-2024 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

### Consejo Directivo Escolar periodo del 10/06/2019 al 06/01/2022

| Nombre: | Cargo:                                 | Período:  |
|---------|--|-----------|
|         | Presidente Propietario, Director       | 2019-2021 |
|         | Tesorero Propietario, Padre de Familia | 2019-2021 |
|         | Consejal Propietaria, Docente          | 2019-2021 |
|         | Secretario Propietario, Docente        | 2019-2021 |
|         | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2019-2021 |
|         | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2019-2021 |
|         | Consejal Propietaria, Alumna           | 2019-2021 |
|         | Consejal Propietario, Alumno           | 2019-2021 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

